



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 271-2019-R

Lambayeque, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El expediente N° 1195-2019-SG, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 090-2019-UNPRG-FIA-D, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, solicita licencia a cuenta de vacaciones no gozadas correspondiente al año 2017 solicitud que realiza por un periodo de 10 días para ser cumplidos entre el 27 de febrero al 8 de marzo del año en curso; pretensión que se ampara en la Resolución N° 401-2018-R, de fecha 26 de marzo de 2018, proponiendo encargar el Decanato al Dr. Manuel Ramón Millones Chuman;

Que, mediante la Resolución N°14-2018-R, de fecha 5 de enero de 2018, se dispone suspender y acumular las vacaciones de los docentes que ocupen cargos directivos en esta entidad entre los cuales se encuentra el Dr. Víctor Cornetero ayudante en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; por lo que se encuentra pendiente de hacer uso de sus vacaciones correspondiente al año 2017; conforme se ha reconocido en la Resolución N° 401-2018-R, de fecha 26 de marzo de 2018; en consecuencia es atendible la pretensión solicitada;

Que, resulta necesario encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola al docente integrante de Consejo de Facultad de mayor precedencia conforme señala el Artículo 59° del Estatuto, condiciones que se encuentran en el Dr. Manuel Ramón Millones Chuman;

Que, el Rector atendiendo lo solicitado por la autoridad en mención y, a fin de garantizar la normal marcha académica y administrativa de la Facultad de Ingeniería Agrícola, dispone se emita la presente resolución en los términos consignados;

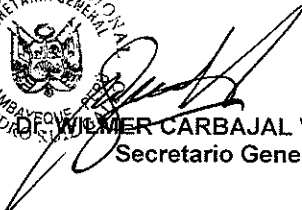
En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **ENCARGAR**, el decanato al Dr. **MANUEL RAMÓN MILLONES CHUMÁN**, docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, del 27 de febrero al 8 de marzo de 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° **Hacer** de conocimiento a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, a la Oficina General de Recursos Humanos, a la Facultad de Ingeniería Agrícola, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector